



DECRETO Nº 0579/26

San Martín de los Andes, 20 FEB 2026

VISTO:

El Decreto Nº 0137/26 , y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado autorizó, en su artículo 1º... el gasto de hasta \$22.100.000,00 (veintidós millones cien mil) para cubrir los gastos de organización de los festejos del "128º Aniversario de la Fundación de la ciudad de San Martín de los Andes".

Que en su artículo 2º, se otorgó un adelanto con cargo a rendir a la Directora de Ceremonial y Protocolo, Sra. Miriam Bersano, leg. 1286, de pesos quinientos mil (\$ 500.000), a fin de solventar los gastos que se generasen para la logística previa del acto.

Que surgieron necesidades de adquisición de insumos, que superaron el monto en efectivo que le fuese otorgado a la Directora de Ceremonial y Protocolo.

Que la mencionada afrontó con dineros de su propio peculio el gasto total de pesos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos (\$ 54.400,00), correspondiente al ticket Nº 0004-00010028, La Nueva Isabela, de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500,00) y el ticket 00014-00009659, de Zoom, de pesos trece mil novecientos (\$ 13.900,00) , por la adquisición de 300 pirotines y un canasto plástico rectangular, utilizados para la entrega de muffins durante los festejos del 128º aniversario de la ciudad.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: REINTÉGRESE a la Directora de Ceremonial y Protocolo Sra. Miriam Bersano, Leg. 1286 la suma total de pesos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos (\$ 54.400,00), correspondiente al ticket Nº 0004-00010028, La Nueva Isabela, de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500,00) y el ticket 00014-00009659, de Zoom, de pesos trece mil novecientos (\$ 13.900,00) , por la adquisición de 300 pirotines y un canasto plástico rectangular, utilizados para la entrega de muffins durante los festejos del 128º aniversario de la ciudad.

ARTICULO 2º: Por la Dirección Estadísticas y Presupuestos, imputese a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

m.b./INT

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomí
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes